



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

APOYO GESTIÓN DOCUMENTAL	FORMATO	F-GD-03	Página 1 de 6
		Versión 2	02-01-2020

INFORMES

ALCALDIA DE VILLA DE LEYVA

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y
ATENCION AL CIUDADANO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL
30 DE ABRIL DE 2020**

MAYO DE 2020

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

APOYO GESTIÓN DOCUMENTAL	FORMATO	F-GD-03	Página 2 de 6
		Versión 2	02-01-2020

INFORMES

SEGUIMIENTO REALIZADO AL PROCEDIMIENTO	Ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano periodo enero – abril de 2020
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Lidera el procedimiento la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial
FUNCIONARIA QUE REALIZA EL SEGUIMIENTO	Nubia Rocío Camacho Peña- Jefe de Control Interno de Gestión
FECHA DEL SEGUIMIENTO	Del 02 al 07 de mayo de 2020
FECHA PRESENTACION INFORME	07 de mayo de 2020

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento al avance de las actividades definidas en el Plan de Acción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la Administración Central de la Alcaldía Municipal, mediante la verificación de la ejecución de las acciones ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y demás reglamentación.

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a ser ejecutadas durante el primer cuatrimestre de la presente vigencia, desarrolladas por los responsables de cada uno de los componentes como son la Secretaria General y Gestión Administrativa, Oficina Asesora Jurídica y Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, responsable de liderar el proceso de ejecución mediante el monitoreo permanente.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 1474 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

APOYO GESTIÓN DOCUMENTAL	FORMATO	F-GD-03	Página 3 de 6
		Versión 2	02-01-2020

INFORMES

entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.

- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 del Congreso de la República, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1081 de 2015, “Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”.
- Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, “Por el cual se reglamenta los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015”.
- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

4. METODOLOGÍA

Verificación del seguimiento de la ejecución de las actividades y acciones incluidas en los seis componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC adoptado por la administración municipal mediante el Decreto No. 029 del 31 de enero de 2020, modificado mediante el Decreto 068 del 15 de abril de 2020, en lo correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2020 de acuerdo con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Verificación de la página web institucional, el SECOP, el SUIT con el fin de establecer el nivel de cumplimiento de la publicación de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 a través de los lineamientos dados a través del Índice de Transparencia de la Información ITA expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Realizar entrevista con los responsables a fin de verificar el avance en el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de acción del PAAC a ejecutar en el primer cuatrimestre de la presente vigencia.

5. RESULTADO

5.1 RESULTADOS CONSOLIDADOS

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

APOYO GESTIÓN DOCUMENTAL	FORMATO	F-GD-03	Página 4 de 6
		Versión 2	02-01-2020

INFORMES

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión, el siguiente es el avance de ejecución de las actividades propuestas por la administración municipal a través del plan de acción del PAAC durante el primer cuatrimestre de la presente vigencia:

COMPONENTE	NUMERO ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
Administración de Riesgos de Corrupción	8	12.50%
Racionalización de Trámites y Servicios	5	0.0%
Servicio al Ciudadano	15	26.33%
Rendición de Cuentas	13	15.38%
Transparencia y Acceso a la Información	7	6.43%
Adicional	2	0.00%
TOTAL PROMEDIO	50	10.11%

El porcentaje promedio de ejecución de las cincuenta (50) actividades que hacen parte de los seis (06) componentes que integran el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de la alcaldía municipal en lo correspondiente al primer cuatrimestre de la presente vigencia equivale al 10.11%, debido principalmente a la emergencia sanitaria del COVID -19 que ha dificultado en gran medida la ejecución de las actividades, en especial las que tienen que ver con procesos de socialización e interiorización de programas y/o planes que se encuentran formulados y deben iniciar su implementación. El componente de atención al ciudadano es el más avanzado con un porcentaje de ejecución del 26.33%, mientras que el de racionalización de trámites y servicios y el adicional no han iniciado su ejecución, según se evidencia en la matriz de seguimiento anexa al presente informe.

6. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Con base en la evaluación del avance en la ejecución del primer cuatrimestre de cada uno de los componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; la Oficina de Control Interno de Gestión se permite realizar las siguientes recomendaciones, producto del diligenciamiento de la matriz de seguimiento a la ejecución del PAAC (la cual hace parte del presente informe) con el fin de que se elabore un plan de mejoramiento por parte de quienes participan en el proceso, el cual debe estar liderado por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial responsable de realizar el monitoreo; este debe ser radicado a través

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

APOYO	FORMATO	F-GD-03	Página 5 de 6
GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión 2	02-01-2020

INFORMES

del correo electrónico controlinterno@villadeleyva-boyaca.gov.co máximo el 19 de mayo del año en curso:

La racionalización de trámites sigue siendo uno de los componentes con menor nivel de ejecución, a pesar de ser muy importante para mejorar la prestación de los servicios a la comunidad; razón por la cual se recomienda generar las acciones de mejora pertinentes que permitan dar cumplimiento a la inscripción del 100% de los trámites asignados a la entidad (82 trámites) a través del Sistema Único de información de Trámites - SUIT, actividad inconclusa desde la vigencia anterior.

Una de las obligaciones como funcionarios de la administración municipal es dar trámite y respuesta dentro de los términos establecidos en la normatividad legal vigente, a las PQRS radicadas en la entidad a través de los diferentes canales y consolidadas a través de VILLA SID; sin embargo el sistema no tiene parametrizados los términos de respuesta de solicitudes específicas que llegan a la administración municipal, como es el caso de los trámites realizados por la Secretaria de Planeación que cuentan con tiempos de respuesta específicos de acuerdo con lo establecido en las normas que los rigen, sin embargo VILLA SID establece el mismo tiempo de respuesta que una petición general reflejando incumplimiento en los términos de respuesta a esas peticiones; motivo por el cual esta oficina recomienda ajustar el sistema con el fin de establecer los términos específicos, de acuerdo con el tipo de solicitud y la normatividad que las regula, considerando que este es el único medio oficial de la entidad para la recepción de todas las PQRS independiente del tipo de petición.

Se recomienda al Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial liderar el proceso de autocontrol por parte de los responsables de la ejecución de las actividades que hacen parte de los componentes que integran el PAAC, con el fin de implementar de ser necesario acciones de mejora que garanticen el cumplimiento de las metas propuestas en términos de eficiencia, eficacia y transparencia.

Se recomienda generar un protocolo que permita garantizar la entrega permanente de la información producida por las diferentes secretarías, para que sea publicada en la página WEB periódicamente, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

Se recomienda hacer partícipes a todos los funcionarios de la ejecución de las actividades plasmadas en el PAAC, las cuales buscan que la prestación del servicio a la comunidad sea más eficiente, eficaz y transparente.

Se recomienda ajustar las estrategias propuestas en el plan de acción del PAAC que garanticen el cumplimiento de las metas que no se han podido implementar plenamente, como consecuencia de la emergencia sanitaria del COVID-19 por la que atraviesa el país.

Se recomienda dar cumplimiento a los compromisos adquiridos a través del acta No. 01 del 06 de mayo de 2020 producto de la reunión virtual con el Asesor Administrativo, donde se realizó la revisión del Plan de acción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC – Según ajuste propuesto por la Administración Municipal.

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

APOYO GESTIÓN DOCUMENTAL	FORMATO	F-GD-03	Página 6 de 6
		Versión 2	02-01-2020

INFORMES

La Administración municipal debe asegurar el cumplimiento y avance de las actividades programadas a través del plan de acción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la presente vigencia, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

Firmado original

NUBIA ROCÍO CAMACHO PEÑA

Jefe de Control Interno de Gestión



RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Nubia Rocío Camacho Peña	Nubia Rocío Camacho Peña	Nubia Rocío Camacho Peña
Cargo	Jefe de Control Interno de Gestión	Jefe de Control Interno de Gestión	Jefe de Control Interno de Gestión

Anexo. 11 folios


c.c. Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

Integrantes Comité Coordinador Institucional de Control Interno

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

		ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA – BOYACA NIT. 891.801.268-7 MONUMENTO NACIONAL			
		SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
		EVALUACIÓN	FORMATO	F-EMC-08	Página 1 de 7
		EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINÚA		Versión 1	02/01/2020
SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO					
VIGENCIA:		2020 (del 01 de enero al 30 de abril de 2020)			
FECHA DE PUBLICACIÓN:		07 de mayo de 2020			
Seguimiento No.		1	Fecha seguimiento:		
			Del 30 abril al 07 de mayo de 2020		
COMPONENTE	COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
1er. COMPONENTE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE CORRUPCION	Subcomponente 1: Política de administración de riesgos de corrupción	Publicar la política de administración de riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital en la pagina web de la entidad.	Publicación en la Página WEB - institucional de la Política de administración del Riesgo - Normalizada en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPG y adoptado mediante Decreto 094 de 2019	100%	Verificada la página WEB institucional mediante la URL http://www.villadeleyva-boyaca.gov.co/Transparencia/Normatividad/Decreto%20094-2019.pdf se encuentra publicada la Política de Administración del Riesgo adoptada por la Administración Municipal
	Subcomponente 1: Política de administración de riesgos de corrupción	Socializar e interiorizar la política de riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital a todos los funcionarios, contratistas y comunidad en general del municipio.	La Política de Administración del Riesgo se encuentra publicada en la Página WEB - Institucional; pero no se ha dado inicio al proceso de socialización e interiorización por parte de los responsables	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID - 19 ha impedido la ejecución de actividades del PAAC que requieren la reunión de todos los funcionarios y que en la actualidad es imposible, por lo que la administración municipal esta generando estrategias que permitan cumplir con estas actividades; razón por la cual el señor alcalde a través del Decreto 068 del 15 de abril de 2020 ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, el cual para la presente actividad se establecio como termino el 31 de agosto para dar cumplimiento a su ejecución

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co

COMPONENTE	COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
1er. COMPONENTE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE CORRUPCION	Subcomponente 2: Construcción del mapa de riesgos de corrupción	Revisión del mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital por parte de los líderes del proceso y apoyo de cada una de las secretaría de la Alcaldía	No se ha dado inicio a la ejecución de esta actividad por parte de los responsables del proceso	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID - 19 ha obligado a prestar la gran mayoría de los servicios administrativos a través de horarios flexibles y trabajo en casa, lo que ha dificultado realizar la revisión participativa del mapa de riesgos, obligando a generar otras estrategias para cumplir con la ejecución de estas actividades; razón por la cual el señor alcalde a través del Decreto 068 del 15 de abril de 2020 ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, el cual para la presente actividad se estableció como término el 31 de agosto del presente año
		Publicar el mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital en la página web de la entidad.	No se ha ejecutado esta actividad por parte de los responsables	0%	De acuerdo con lo establecido por los responsables, una vez se de cumplimiento a la revisión y actualización del mapa de riesgos este será publicado en la página WEB institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 068 del 15 de abril de 2020 mediante el cual se ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, la presente actividad tiene un término de cumplimiento hasta el 31 de agosto del presente año
		Socializar el mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital a todos los funcionarios, contratistas y comunidad en general del municipio.	No se ha ejecutado esta actividad por parte de los responsables	0%	De acuerdo con lo establecido por los responsables, una vez se de cumplimiento a la revisión y actualización del mapa de riesgos se iniciará la socialización a funcionarios, contratistas y comunidad en general; de acuerdo con el Decreto 068 del 15 de abril de 2020 mediante el cual se ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, la presente actividad tiene un término de cumplimiento del 31 de agosto del presente año
	Subcomponente 3: Consulta y divulgación	Divulgar el mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital al interior de la administración	No se ha ejecutado esta actividad por parte de los responsables	0%	De acuerdo con lo establecido por los responsables, una vez se de cumplimiento a la actualización del mapa de riesgos se realizará la divulgación a todos los funcionarios y contratistas de la administración municipal; de acuerdo con el Decreto 068 del 15 de abril de 2020 mediante el cual se ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, la presente actividad tiene un término de cumplimiento hasta el 31 de agosto del presente año

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co

COMPONENTE	COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
1er. COMPONENTE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE CORRUPCION	Subcomponente 4: Monitoreo y revisión	Realizar proceso de autoevaluación de los controles propuestos en el mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital con el fin de establecer su eficiencia y eficacia	No se ha ejecutado esta actividad por parte de los responsables	0%	No se ha dado inicio a esta actividad por parte de los responsables, de acuerdo con el plan de acción esta actividad tiene un termino de ejecución hasta el 31/08/2020
	Subcomponente 5: Seguimiento	Seguimiento a la materialización de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital por parte de la oficina de control interno	No se han materializado riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital en la entidad	0%	No se han materializado riesgos pero en el seguimiento a la efectividad de los controles responsabilidad de la OCIG, mediante acta de trabajo con el asesor administrativo se recomendo a la administración municipal la identificación, analisis y valoración de los riesgos frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19 en los procesos misionales y adminsitrrativos de la entidad
2do. COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRAMITES Y SERVICIOS	Subcomponente 1: Racionalización de tramites	Creación de un grupo para estudio de racionalización de tramites en la entidad municipal	No se ha ejecutado esta actividad por parte de los responsables	0%	De acuerdo con los responsables, esta actividad fue modificada en el termino de ejecución para el mes de agosto de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 068 del 15 de abril de 2020
		Racionalización de tramite interno	No se ha iniciado la ejecución de esta actividad por parte de los responsables	0%	No se ha dado inicio a esta actividad por parte de los responsables, de acuerdo con el plan de acción esta actividad tiene un termino de ejecución hasta el 31/12/2020
		Racionalización de tramites en la plataforma SUIT	No se ha iniciado la ejecución de esta actividad por parte de los responsables	0%	De acuerdo con los responsables esta actividad fue modificada en el termino de ejecución hasta el mes de agosto de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 068 del 15 de abril de 2020
	Subcomponente 2: Tramites SUIT	Registrar los trámites pendientes en la plataforma SUIT	No se ha iniciado la ejecución de esta actividad por parte de los responsables	0%	De acuerdo con los responsables esta actividad fue modificada en el termino de ejecución para el mes de agosto de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 068 del 15 de abril de 2020; según la verificación realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión a la página del SUIT la administración municipal tiene a la fecha 35 trámites inscritos, 45 por inscribir y 2 por incluir al inventario
	Subcomponente 3: Actualización de inventarios	Actualización de Inventarios	No se ha dado inicio a la ejecución de esta actividad por parte de los responsables	0%	No se ha dado inicio a esta actividad por parte de los responsables, de acuerdo con el plan de acción el termino de ejecución es hasta el 31/08/2020

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

COMPONENTE	COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
3er. COMPONENTE: SERVICIO AL CIUDADANO	Subcomponente 1: Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico	Socialización del manual de atención al ciudadano a todos los funcionarios, contratistas y comunidad en general del municipio.	No se ha dado inicio a la ejecución de esta actividad por parte de los responsables	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID - 19 ha impedido la ejecución de actividades del PAAC que requieren la reunión de todos los funcionarios y que en la actualidad es imposible, luego se deben establecer estrategias para ejecutar estas actividades; razón por la cual el señor alcalde a través del decreto 068 del 15 de abril de 2020 ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, el cual para la presente actividad se establecio como termino el 31 de diciembre para dar cumplimiento a su ejecución
		Publicación del manual de atención al ciudadano a todos los funcionarios, contratistas y comunidad en general del Municipio.	A través de la página WEB institucional la administración municipal publico el Manual de Atención al Ciudadano	100%	La administración municipal a través de la URL http://www.villadeleyva-boyaca.gov.co/Transparencia/Normatividad/Decreto%20054-2018.pdf publicó en la página web institucional el Decreto 054 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Manual de Atención al Ciudadano en la Alcaldía de Villa de Leyva"
		Incluir el componente de atención de ciudadano en el plan institucional de capacitación	La capacitación y socialización de normatividad interna y externa relacionada con el componente de atención al ciudadano se encuentra incluida dentro del Plan Institucional de Capacitación a ejecutarse en la vigencia 2020	100%	Mediante Resolución No. 118 del 15 de abril de 2020 se adopto el Plan Institucional de Capacitación, dentro del cual se evidencia las actividades relacionadas con atención al ciudadano como uno de los temas a capacitar a los funcionarios de la administración municipal, el cual será ejecutado de acuerdo con el cronograma establecido para su ejecución

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co

COMPONENTE	COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
3er. COMPONENTE: SERVICIO AL CIUDADANO	Subcomponente 2: Fortalecimiento de Iso canales de atención	Hacer seguimiento a la ventanilla única y la recepción, envió y acceso a la información pública	La Oficina de Control Interno de Gestión realizó un seguimiento de las PQRS radicadas en la ventanilla única en el primer trimestre de la presente vigencia	25%	La oficina de Control Interno de Gestión realizó el seguimiento a las PQRS radicadas a través de la ventanilla Única con corte al 31 de marzo de 2020, informe que fue radicado a la alta dirección y al Comité Institucional Coordinador de Control Interno mediante los correos institucionales; sin embargo la Secretaria general y Gestión Administrativa responsable del proceso no ha realizado procesos de monitoreo
		Fortalecimiento de los canales de comunicación a través de la pagina web institucional	El profesional de las TICs ha actualizado los canales de normatividad y transparencia	25%	De Acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión se tiene publicada la información de los canales de normatividad y transparencia, en promedio se tiene actualizada la página en el 25%; sin embargo esta actividad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 068 del 15 de abril de 2020 quedo programada para ejecutar con plazo hasta el 31 de diciembre de 2020
		Adecuar la infraestructura de la entidad con el fin de garantizar espacios incluyentes y de fácil acceso para la atención al ciudadano	No se ha iniciado la ejecución de esta actividad por parte de los reponsables	0%	Esta actividad no ha iniciado su ejecución por parte de los responsables, de acuerdo con el cronograma tiene un plazo de ejecución hasta el 31/08/2020
	Subcomponente 3: Talento Humano	Capacitar a los funcionarios en la actualización de la normatividad que permita fortalecer la atención al ciudadano	El tema relacionado con la atención al ciudadano se encuentra incluido en el Plan de Capacitación de la vigencia 2020	20%	La administración municipal a través de la Resolución No. 118 del 15 de abril de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación en la Alcaldía de Villa de Leyva" incluyo el tema concerniente a la normatividad que regula la atención al ciudadano, la cual será ejecutada de acuerdo con el cronograma establecido.
		Incluir en la evaluación de desempeño laboral de los funcionarios el compromiso comportamental de atención al ciudadano	En la concertación de objetivos realizada por los evaluadores con los funcionarios en carrera administrativa, quedo incluido el compromiso de atención al ciudadano como uno de los objetivos comportamentales a ser evaluados a través de la presente vigencia	100%	De acuerdo con el seguimiento realizado a la concertación de objetivos comportamentales fijados con los funcionarios inscritos en carrera administrativa, se refleja la atención al ciudadano como uno de los objetivos comportamentales evaluables; sin embargo esta actividad tiene un plazo de ejecución hasta el 31/12/2020 de acuerdo con lo establecido en el Deceto 068 del 15/04/2020
	Subcomponente 4: Normativo y procedimental	Implementar el Manual de Atención al Ciudadano	No se ha dado inicio a la ejecución de esta actividad por parte de los responsables del proceso	0%	Esta actividad no ha iniciado su ejecución por parte de los responsables, de acuerdo con el cronograma tiene un plazo de ejecución hasta el 31/12/2020

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

COMPONENTE	COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
3er. COMPONENTE: SERVICIO AL CIUDADANO	Subcomponente 4: Normativo y procedimental	Ajustar la política de protección de datos del Municipio	No se ha iniciado la ejecución de esta actividad por parte de los reponsables	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID - 19 ha impedido la ejecución de actividades del PAAC; razón por la cual el señor alcalde a través del Decreto 068 del 15 de abril de 2020 ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, el cual para la presente actividad se establecio como termino el 31 de agosto para dar cumplimiento a su ejecución
		Socialización e interiorización de la política de protección de datos	No se ha iniciado la ejecución de esta actividad por parte de los reponsables	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID - 19 ha impedido la ejecución de actividades del PAAC que requieren la reunión de todos los funcionarios y que en la actualidad es imposible, obligando a generar nuevas estrategias para dar cumplimiento a estas actividades; razón por la cual el señor alcalde a través del Decreto 068 del 15 de abril de 2020 ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, el cual para la presente actividad se establecio como termino el 31 de agosto del presente año.
		Socialización del manual de atención al ciudadano a todos los funcionarios, de la entidad	No se ha iniciado la ejecución de esta actividad por parte de los reponsables	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID - 19 ha impedido la ejecución de actividades del PAAC que requieren la reunión de todos los funcionarios y que en la actualidad es imposible, luego se deben establecer estrategias para ejecutar estas actividades; razón por la cual el señor alcalde a través del Decreto 068 del 15 de abril de 2020 ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, quedando esta actividad para ser ejecutada con un plazo hasta el 31 de diciembre del año en curso.
		Seguimiento trimestral de las PQRS	La Oficina de Control Interno de Gestión realizó primer seguimiento trimestral de las PQRS radicadas mediante los diferentes canales adoptados por la entidad y consolidados a través de VILLA SID y diseño formato de seguimiento de las PQRS recibidas en cumplimiento del Decreto legislativo 491 de 2020	25%	La Oficina de Control Interno de Gestión realizó el seguimiento a las PQRS radicadas a través de la ventanilla Única con corte al 31 de marzo de 2020, informe que fue radicado a la alta dirección y al Comité Institucional Coordinador de Control Interno mediante los correos institucionales; de igual forma se solicito la relación de PQRS recibidas por la administración municipal en cumplimiento del Decreto Legislativo 491 de 2020 a través del formato diseñado por la OCIG, para realizar el respectivo seguimiento

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

COMPONENTE	COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
3er. COMPONENTE: SERVICIO AL CIUDADANO	Subcomponente 5: Relacionamiento con el ciudadano	Evaluar la prestación del servicio por parte de los funcionarios de la administración municipal a través de la aplicación de encuesta de satisfacción del cliente	No se ha iniciado la ejecución de esta actividad por parte de los responsables	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID - 19 ha obligado a prestar la gran mayoría de los servicios administrativos a través de horarios flexibles y trabajo en casa y no se esta prestando atención al público, lo que impide el cumplimiento de esta actividad de forma presencial; razón por la cual el señor alcalde a través del Decreto 068 del 15 de abril de 2020 ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, quedando el termino de ejecución de la presente actividad el 31 de agosto del presente año.
		Consolidado de los resultados de la encuesta con el fin de diseñar plan de mejora	No se ha ejecutado esta actividad por parte de los responsable	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID - 19 ha obligado a prestar la gran mayoría de los servicios administrativos a través de horarios flexibles y trabajo en casa y no se esta prestando atención al público, impidiendo la aplicación presencial de la encuesta de satisfacción del cliente y por ende su consolidación; sin embargo esta actividad esta planteada desde el mes de enero ejecutarla máximo el 31 de diciembre del presente año
4to. COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS	Subcomponente 1: Información de calidad y en el lenguaje comprensible	Publicar y actualizar la pagina web del municipio en forma clara y concisa dando cumplimiento a la normatividad legal vigente	La página web institucional se encuentra en promedio en el 25% actualizada de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014	25%	De acuerdo con la verificación de la página web institucional a la fecha se viene actualizando los canales de normatividad y parte de transparencia; sin embargo se adolece de unos lineamientos que reglamenten la entrega de la información por parte los responsables a la oficina de sistemas para su correspondiente publicación, y poder dar pleno cumplimiento a los lineamientos dados por la Procuraduría General de la Nación a través del ITA
		Publicar información de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y el derecho al acceso a la información pública)	La página web institucional se encuentra en promedio en el 25% actualizada de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014	25%	De acuerdo con la verificación de la página web institucional a la fecha se viene actualizando los canales de normatividad y parte de transparencia; sin embargo se adolece de unos lineamientos que reglamenten la entrega de la información por parte los responsables a la oficina de sistemas para su correspondiente publicación, y poder dar pleno cumplimiento a los lineamientos dados por la Procuraduría General de la Nación a través del ITA
		Publicación de los informes de gestión de control interno	El primer informe se debe reportar con corte al mes de junio de la presente vigencia	0%	Esta actividad esta programada para realizarse un seguimiento semestral siendo el primero con corte al mes de junio y el otro en diciembre, razón por la cual no se ha dado inicio a su ejecución

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

COMPONENTE	COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
4to. COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS	Subcomponente 1: Información de calidad y en el lenguaje comprensible	Publicar en la página web los informes de seguimiento al plan de desarrollo y planes de acción	No se dado inicio a la ejecución de esta actividad por parte de los responsables	0%	De acuerdo con la verificación de la página WEB institucional, la administración municipal en cumplimiento del Decreto 612 de 2018 publico el plan de acción integral, el cual esta en proceso de ejecución por parte de los responsables, de igual forma el plan de desarrollo se esta formulando bajo el liderazgo de la Secretaria de Planeación, para iniciar el proceso de estudio y aprobación por parte del concejo municipal; de acuerdo con el plan de acción del PAAC se debe presentar un informe semestral, siendo el primero en el mes de junio razon por la cual no se ha dado inicio a su ejecución.
	Subcomponente 2: Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Fortalecer los mecanismos de dialogo con la comunidad	Mediante facebook like el señor alcalde ha interactuado con la comunidad, así como a través de la participación en programas radiales	50%	La administración municipal liderado por el señor alcalde ha desarrollado actividades de facebook like la cual permite la interacción directa con la comunidad en general, donde se ha ntratado temas consernientes con las acciones tomadas para proteger la salud de la población en esta epoca de emergencia sanitaiaa por el COVID-19, así mismo ha participado en entrevistas radiales sobre el mismo tema
		Socialización interna del procedimiento de PQRS	No se ha ejecutado esta actividad por parte de los responsables	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID - 19 ha impedido la ejecución de actividades del PAAC que requieren la reunión de todos los funcionarios y que en la actualidad es imposible, razón por la cual se están creando nuevas estrategias de socialización; es por esto que el señor alcalde a través del Decreto 068 del 15 de abril de 2020 ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, el cual para la presente actividad se establecio como termino el 31 de agosto para dar cumplimiento a su ejecución.
		Realizar una audiencia pública de los 100 primeros días de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente	No se ha ejecutado esta actividad por parte de los responsables del proceso	0%	Como consecuencia del aislamiento obligatorio en el que se encuentra todo el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la administración municipal dentro del marco del proceso de rendición de cuentas esta en proceso de elaboración del informe de gestión de los primeros 100 días de gobierno de la administración municipal "Villa de Leyva somos todos", el cual según los responsables una vez consolidado será publicado en la página WEB institucional
		Realizar una audiencia pública anual de rendición de cuentas mediante una convocatoria masiva de acuerdo con lo establecido en la normatividad	De acuerdo con el plan de acción esta actividad tiene un termino de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020	0%	Esta actividad no ha iniciado su ejecución por parte de los responsables, de acuerdo con el cronograma tiene termino hasta el 31/12/2020

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

COMPONENTE	COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
4to. COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS	Subcomponente 3: Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Divulgar los mecanismos de participación ciudadana en la Página WEB de la entidad.	Los diferentes mecanismos para la radicación y trámite de las PQRS se encuentran publicados en la página WEB institucional y carteleras municipales	100%	La administración municipal a través de la página WEB institucional, las carteleras ubicadas en la infraestructura física de la administración municipal y redes sociales tienen publicados los diferentes mecanismos de participación ciudadana, esto en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 065 de 2018 "Por medio del cual adopta el manual para el procedimiento de las PQRS y la ventanilla única de atención al ciudadano de la alcaldía de Villa de Leyva"
		Socialización de la estructura documental del proceso de rendición de cuentas	No se ha iniciado la ejecución de esta actividad por parte de los responsables del proceso	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID - 19 ha impedido la ejecución de actividades del PAAC que requieren la reunión de todos los funcionarios y que en la actualidad es imposible, razón por la cual se deben establecer nuevas estrategias para realizar la socialización del proceso de rendición de cuentas; es por esto que el señor alcalde a través del Decreto 068 del 15 de abril de 2020 ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, el cual para la presente actividad se estableció como término el 31 de agosto para dar cumplimiento a su ejecución.
	Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Aplicación de encuesta de evaluación del proceso de rendición de cuentas	No se ha dado inicio a la ejecución de esta actividad por parte de los responsables	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID - 19 ha impedido la ejecución de la audiencia pública presencial de los 100 primeros días de gobierno, actividad en la cual se iba a aplicar la encuesta de evaluación del proceso de rendición de cuentas; motivo por el cual el señor alcalde a través del Decreto 068 del 15 de abril de 2020 ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, el cual para la presente actividad se evidencia como término el 31 de agosto del presente año para cumplir esta meta.
Diseñar e implementar el plan de acción según el resultado de las encuestas aplicadas en el proceso de rendición de cuentas.		No se ha ejecutado esta actividad por parte de los responsables	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID - 19 ha impedido la ejecución de la audiencia pública presencial de los 100 primeros días de gobierno, actividad en la cual se iba a aplicar la encuesta de evaluación del proceso de rendición de cuentas; razón por la cual el señor alcalde a través del Decreto 068 del 15 de abril de 2020 ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, el cual para la presente actividad se evidencia como término el 31 de agosto del presente año para dar cumplimiento a su ejecución.	

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

COMPONENTE	COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
4to. COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS	Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Consolidación de los resultados de evaluación de la encuesta para su publicación en la pagina web institucional	No se ha ejecutado esta actividad por parte de los responsables	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID - 19 ha impedido la ejecución de la audiencia pública presencial de los 100 primeros días de gobierno, actividad en la cual se iba a aplicar la encuesta de evaluación del proceso de rendición de cuentas; razón por la cual el señor alcalde a través del Decreto 068 del 15 de abril de 2020 ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, el cual para la presente actividad se evidencia como termino el 31 de agosto del presente año para dar cumplimiento a su ejecución.
5to. COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Subcomponente 1: Lineamientos de transparencia activa	Revisar y actualizar la información obligatoria a publicar en la pagina web de la Alcaldía de acuerdo con la ley 1712 de 2014 y su reglamentación	De acuerdo con el seguimiento a la página WEB institucional esta se encuentra en un promedio de 25% de actualización de la informaicpon en los diferentes canales, de acuerdo con los lineamientos dados por la Procuraduría General de la Nación	25%	De acuerdo con la verificación de la página WEB institucional se viene publicando la información de los canales de normatividad, transparencia, a la fecha el profesional de las TICs esta en proceso de actualización de la página de acuerdo con los lineamientos dados por la Procuraduria General de la Nación, esta actividad de acuerdo con el cronograma tiene un termino hasta el 31/08/2020
		Seguimiento al registro de las hoja de vida de los funcionarios y contratistas de la entidad en la plataforma del SIGEP	No se ha iniciado la ejeucción de esta actividad por parte de los responsables	0%	No se ha dado inicio a la ejecución de esta actividad por parte de los responsables, de acuerdo con el plan de acción tiene un termino de ejecución el 31 de diciembre de 2020
		Seguimiento al registro de los contratos en la plataforma SECOP y a través de la plataforma SIA OBSERVA	La administración municipal durante el primer cuatrimestre de 2020 publico a través del SECOP 115 convocatorias, de los cuales en promedio 20% cumplen con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	20%	De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión a la plataforma del SECOP, la administración municipal en lo corrido del primer cuatrimestre de la presente vigencia publico un total de 115 procesos contractuales, de los cuales en promedio el 80% incumplieron con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, por cuanto la publicación de los soportes de etapa precontractual y contractual se ha realizado fuera de terminos, además no se ha relaizado un monitoreo a la publicación de la contratación en el SIA OBSERVA.
	Subcomponente 2: Lineamientos de transparencia pasiva	Coordinar capacitaciones para orientar la correcta identificación, tratamiento, seguimiento y análisis de las PQR	No ha iniciado la ejeucción de esta actividad por parte de los responsables	0%	No se ha dado inicio a la ejecución de esta actividad por parte de los responsables, de acuerdo con el plan de acción tiene un termino de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

COMPONENTE	COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
5to. COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Subcomponente 3: Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	Actualizar y publicar en la página web el índice de información clasificada y reservada	No ha iniciado la ejecución de esta actividad por parte de los responsables	0%	No se ha dado inicio a la ejecución de esta actividad por parte de los responsables, de acuerdo con el plan de acción tiene un termino de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020
	Subcomponente 4: Criterio diferencial de accesibilidad	Actualizar caracterización de usuarios de la pagina web, sus tendencias de consulta, trámites y solicitudes ante la administración más frecuentes	No ha iniciado la ejecución de esta actividad por parte de los responsables	0%	No se ha dado inicio a la ejecución de esta actividad por parte de los responsables, de acuerdo con el plan de acción tiene un termino de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020
	Subcomponente 5: Monitoreo del acceso a la información publica	Realizar monitoreo a la correspondencia orientando a la identificación de frecuencias de solicitudes de trámites, PQRS y otros temas de interés	No se ha dado inicio a la ejecución de esta actividad por parte de los responsables	0%	Esta actividad de acuerdo con el plan de acción se debe realizar semestralmente, razón por la cual no se ha dado inicio a su ejecución
6to. Componente INICIATIVAS ADICIONALES	Iniciativas adicionales	Incluir el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC como eje transversal del Plan de Desarrollo Municipal - PDM 2020-2023	No se ha dado inicio a la ejecución de esta actividad por parte de los responsables	0%	Según la Secretaria General y Gestión Administrativa se propuso la inclusión del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y sus componentes como eje transversal del fortalecimiento institucional en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal " Villa de Leyva somos Todos"; sin embargo una vez se adopte el plan de desarrollo se podrá verificar el cumplimiento de la actividad
		Interiorización del Código de integridad según lineamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	No se ha dado inicio a la ejecución de esta actividad por parte de los responsables	0%	Considerando que el aislamiento social obligatorio por el cual esta atravesando el país como consecuencia de la pandemia por el COVID - 19 ha obligado a prestar la gran mayoría de los servicios administrativos a través de horarios flexibles y trabajo en casa, impidiendo el cumplimiento de esta actividad por la no presencia de todo los funcionarios; razón por la cual el señor alcalde a través del Decreto 068 del 15 de abril de 2020 ajusto el plan de acción del PAAC en lo relativo al cronograma de ejecución, sin embargo esta actividad esta planteada desde el mes de enero ejecutarla máximo el 31 de agosto del presente año

Firmado original

NUBIA ROCIO CAMACHO PEÑA
Jefe de Control Interno de Gestión

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co